

Estado APROBADA

<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACION</b>	
	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.</p> <p>A partir de la realización del censo de población del año 2018, se hace necesario contar con un proceso de adaptación de las encuestas realizadas por el DANE, el cual permita adaptar el diseño muestral de las encuestas, a la nueva realidad establecida por el censo. Para esto se requieren pruebas de campo que permitan evaluar los cambios requeridos y por incorporar en el diseño muestral y temático de las encuestas. Por tal razón, se hace necesario contar con personal de campo capacitado que permita hacer el levantamiento de los operativos de campo a realizarse con el nuevo marco metodológico.</p> <p>Así mismo el DANE desarrollará un nuevo diseño y ejecución de las operaciones estadísticas con el proyecto de transversalidad en cada uno de los procesos de sensibilización, recuento y soporte informático, la implementación del nuevo modelo de transporte y la construcción del módulo de costos de las operaciones logísticas</p> <p>Para el logro efectivo de lo anterior, se requiere llevar a cabo distintas fases, siendo una de ellas el operativo de campo con el que se recolecta, crítica, captura, depura, analiza y supervisa información de forma diaria, semanal y mensual.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2021-030569 del 11 de junio de 2021, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar cincuenta y seis (56) personas así: Armenia dos (2), Barranquilla tres (3), Bogotá cuatro (4), Bucaramanga tres (3), Cali tres (3), Cartagena dos (2), Cúcuta dos (2), Florencia dos (2), Ibagué dos (2), Manizales tres (3), Medellín dos (2), Montería dos (2), Neiva dos (2), Pasto dos (2), Pereira dos (2), Popayán dos (2), Quibdó dos (2), Riohacha dos (2), Santa Marta dos (2), Sincelejo dos (2), Tunja dos (2), Valledupar dos (2), Villavicencio dos (2), Barrancabermeja una (1), Rionegro una (1), Tumaco una (1), Buenaventura una (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento</p>

Estado APROBADA

	del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
<b>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</b>	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2021_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones de hogares nuevo marco y marco 2005 asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte técnico para el uso del DMC y sus aplicativos , asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b>	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : <u>80111500</u></b> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones                      SI <b>X</b> NO
<b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
<b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren cincuenta y seis (56) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título universitario en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley y un (1) año de experiencia profesional relacionada.</li> <li>- Terminación y aprobación de estudios de educación universitaria en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y dos (2) años de experiencia relacionada.</li> <li>- Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada.</li> <li>- Título de formación técnica en el núcleo básico del conocimiento en: ingeniería de sistemas, telemática y afines; ingeniería eléctrica y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines y cuatro (4) años de experiencia relacionada.</li> </ul> <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE - FONDANE se requieren cincuenta y seis (56) personas con el siguiente PERFIL: Informático Básico Nivel 1, 2, 3 o 4, el cual según Resolución No. 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios mensuales \$1.850.000 m/cte.</p>

Estado APROBADA

**VALOR DE LA CONTRATACION** 1,255,080,000.00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manuencion Individual	Manuencion Total	Otros Individual	Otros Total
3125	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$22,200,000	\$66,600,000	\$180,000	\$540,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3126	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3127	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3128	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3129	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3130	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3131	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	4	\$22,200,000	\$88,800,000	\$180,000	\$720,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3132	FLORENCIA	El contratista	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0

**Estado APROBADA**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.									
3133	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3134	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3135	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3136	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$22,200,000	\$66,600,000	\$180,000	\$540,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3137	CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3138	BARRANCABERME JA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$22,200,000	\$22,200,000	\$180,000	\$180,000	\$0	\$0	\$1,800,000	\$1,800,000
3139	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$22,200,000	\$66,600,000	\$180,000	\$540,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3140	PASTO	El contratista ejecutará el servicio	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0

**Estado APROBADA**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.									
3141	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3142	TUMACO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$22,200,000	\$22,200,000	\$180,000	\$180,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3143	BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$22,200,000	\$22,200,000	\$180,000	\$180,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3144	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	3	\$22,200,000	\$66,600,000	\$180,000	\$540,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3145	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3146	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3147	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3148	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.									
3149	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3150	QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	2	\$22,200,000	\$44,400,000	\$180,000	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0
3151	RIONEGRO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 31 de julio de 2022.	1	\$22,200,000	\$22,200,000	\$180,000	\$180,000	\$0	\$0	\$0	\$0

OP.	Forma de pago
3125	<p><b>* Por Concepto de Honorarios:</b> Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p><b>* Por Concepto de Transporte Urbano:</b> El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Primer pago hasta por \$15.000            Segundo pago hasta por \$15.000            Tercer pago hasta por \$15.000            Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3126	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:            El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000            Segundo pago hasta por \$15.000            Tercer pago hasta por \$15.000            Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3127	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:        El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000        Segundo pago hasta por \$15.000        Tercer pago hasta por \$15.000        Cuarto pago hasta por \$15.000        Quinto pago hasta por \$15.000        Sexto pago hasta por \$15.000        Séptimo pago hasta por \$15.000        Octavo pago hasta por \$15.000        Noveno pago hasta por \$15.000        Décimo pago hasta por \$15.000        Undécimo pago hasta por \$15.000        Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:        1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.        Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3128	<p>* Por Concepto de Honorarios:        Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3129	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3130	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:            El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000            Segundo pago hasta por \$15.000            Tercer pago hasta por \$15.000            Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3131	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3132	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3133	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
3134	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:            El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000            Segundo pago hasta por \$15.000            Tercer pago hasta por \$15.000            Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3135	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. <b>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</b></p>
3136	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3137	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:            El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000            Segundo pago hasta por \$15.000            Tercer pago hasta por \$15.000            Cuarto pago hasta por \$15.000            Quinto pago hasta por \$15.000            Sexto pago hasta por \$15.000            Séptimo pago hasta por \$15.000            Octavo pago hasta por \$15.000            Noveno pago hasta por \$15.000            Décimo pago hasta por \$15.000            Undécimo pago hasta por \$15.000            Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:            1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.            Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3138	<p>* Por Concepto de Honorarios:            Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$1.800.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$150.000 Segundo pago hasta por \$150.000 Tercer pago hasta por \$150.000 Cuarto pago hasta por \$150.000 Quinto pago hasta por \$150.000 Sexto pago hasta por \$150.000 Séptimo pago hasta por \$150.000 Octavo pago hasta por \$150.000 Noveno pago hasta por \$150.000 Décimo pago hasta por \$150.000 Undécimo pago hasta por \$150.000 Duodécimo pago hasta por \$150.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3139	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3140	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3141	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
3142	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. <b>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</b></p>
3143	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. <b>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</b></p>
3144	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3145	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3146	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3147	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3148	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3149	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3150	<p>* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	<p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:          El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$15.000          Segundo pago hasta por \$15.000          Tercer pago hasta por \$15.000          Cuarto pago hasta por \$15.000          Quinto pago hasta por \$15.000          Sexto pago hasta por \$15.000          Séptimo pago hasta por \$15.000          Octavo pago hasta por \$15.000          Noveno pago hasta por \$15.000          Décimo pago hasta por \$15.000          Undécimo pago hasta por \$15.000          Duodécimo pago hasta por \$15.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:          1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.          Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
3151	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.850.000 a la entrega de la transmisión de la información recolectada, formatos, informes y archivos depurados de acuerdo con la muestra asignada del periodo correspondiente.</p> <p>Un duodécimo pago hasta por valor de \$1.850.000 de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el cierre del operativo, asegurando el back up de toda la información recolectada, la totalidad de los formatos e informes requeridos y sin diferencia entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas).</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:          El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$180.000 m/cte, distribuidos así:</p>

**Estado APROBADA**

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por \$15.000 Segundo pago hasta por \$15.000 Tercer pago hasta por \$15.000 Cuarto pago hasta por \$15.000 Quinto pago hasta por \$15.000 Sexto pago hasta por \$15.000 Séptimo pago hasta por \$15.000 Octavo pago hasta por \$15.000 Noveno pago hasta por \$15.000 Décimo pago hasta por \$15.000 Undécimo pago hasta por \$15.000 Duodécimo pago hasta por \$15.000  Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y transporte urbano, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

<b>OBLIGACIONES            GENERALES DEL            CONTRATISTA</b>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para</p>
---	---

Estado APROBADA

	<p>lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li> <li>2 Participar en los procesos de capacitación en las convocatorias y reentrenamientos realizadas en caso de requerirse, dominar los conceptos de los manuales operativos y temáticos de las diferentes investigaciones.</li> </ol>

Estado APROBADA

- 3 Conocer sobre el correcto manejo de los Dispositivos Móviles de Captura- DMC, además de los aplicativos en línea que se requieran durante el desarrollo del contrato.
- 4 Instalar, configurar, probar y poner en funcionamiento las aplicaciones del componente de software de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento del cronograma operativo, de acuerdo a la metodología aplicable.
- 5 Verificar el buen estado y rendimiento de los equipos de captura (carga, velocidad, ejecución de los programas). Velar por su alistamiento y mantenimiento. De igual manera, impartir la capacitación necesaria sobre su manejo.
- 6 Dar entrenamiento y reentrenamiento a la supervisión en campo del correcto procedimiento para generar back up de la información en los equipos de captura y las diferentes formas de realizar copia de seguridad con el fin de evitar pérdida de la información recolectada.
- 7 Dar soporte en campo cuando sea necesario, al personal que se encuentra recolectando datos de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE.
- 8 Recibir a diario la información proveniente del operativo de campo para su posterior transmisión al DANE Central.
- 9 Descargar, revisar y mantener actualizados los diferentes aplicativos de recolección y formularios electrónicos dispuestos para cada investigación y gestionar con el supervisor correspondiente la solución a todas las inconsistencias identificadas desde DANE central durante los operativos de recolección de información.
- 10 Llevar una bitácora para la investigación donde se reporte la versión y fecha en que se aplicó cada encuesta.
- 11 Llevar un registro en donde se evidencie la distribución de equipos DMC, al igual que los que tengan disponibles para cubrir posibles fallas o pérdidas, de igual forma realizar los formatos vigentes de soporte de asignación y Devolución de Inventarios y el formato de Retiro de Elementos de la Entidad.
- 12 Reportar los errores generados en los aplicativos, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del operativo de campo.
- 13 Realizar Backup diario de la información recolectada, el proceso de comunicación y transferencia de los equipos de recolección al PC asignado.
- 14 Enviar diariamente a través del sitio FTP destinado para este fin, o por el canal que le sea indicado la información capturada; verificando previamente con la coordinación en campo que la información a transmitir sea consistente con la registrada en el resumen operativo de cobertura, cumpliendo con las fechas indicadas dentro del cronograma del indicador de calidad.
- 15 Participar en el proceso de revisión y verificación de los resultados del operativo de recolección de la información en los DMC o aplicativos de captura.
- 16 Presentar alternativas de solución a los inconvenientes de tipo informático que surjan durante el desarrollo de las actividades del proyecto.
- 17 Consolidar y revisar los informes y formatos de sistemas, con el fin de analizar la calidad de la información transmitida.
- 18 Participar en las diferentes actividades del operativo de recuento, así como las actualizaciones requeridas en el aplicativo web: migración de información, transmisión de información, división de MT, segmentos con MT incompletas, asignación de etapas de recuento y la verificación del recuento en el aplicativo.
- 19 Participar junto a la coordinación en campo con el control de muestra, mediante un registro claro y actualizado de los cambios de manzana y novedades en la muestra de las diferentes operaciones estadísticas.
- 20 Apoyar la digitación de los formatos de calidad de la recolección y de la distribución de cargas de

Estado APROBADA

	<p>trabajo de la supervisión en campo, en los casos en que se requiera.</p> <p>21 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.</p> <p>22 Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>23 Asistir presencial o virtualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</p> <p>24 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</p> <p>25 Cumplir cabalmente el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 DANE FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>26 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.</p> <p>27 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p>	<p>1 Entregar la totalidad de los formatos de control de transmisión y archivos con la información final recolectada, correspondiente a la muestra asignada en cada uno de los meses de ejecución del contrato.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<p><b>ANÁLISIS DE RIESGO</b></p>	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCION</b></p>	<p>- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CUCUTA - BARRANCABERMEJA - CALI - PASTO - POPAYÁN - TUMACO - BUENAVENTURA - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ - RIONEGRO</p>

Estado APROBADA

<p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de</p>

Estado APROBADA

	<p>modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<p><b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b></p>	<p>C-0401-1003-24-0-0401004-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL</p>
<p><b>CÓDIGO BPIN</b></p>	<p>2017011000391</p>





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 6

**379 - OP**

**Estado** APROBADA

**RICARDO VALENCIA RAMIREZ**  
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

Estudio Realizado por: mpcordobag

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO  FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

[Volver](#)[Exportar todos](#)Año: 2021  
Versión: 60[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)Usuario creador: cadid asdrubal  
saavedra castaño[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)**Información general**[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

**Información general**

0 Recomendación (es)

Año: 2021

COLOMBIA, Bogotá



**Misión y visión:** MISIÓN: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. VISIÓN: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

**Perspectiva estratégica:** Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

**Información de contacto**

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

**Información relacionada**

Valor total del PAA: 133,224,225,260 COP

Limite de contratación Menor Cuantía: 408,836,700 COP

Limite de contratación Mínima Cuantía: 40,883,670 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas**[Volver al principio](#)**Búsqueda de adquisiciones**Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)**Adquisiciones planeadas**

Adquisiciones planeadas (34)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de conta responsable
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2021_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	290,940,000 COP	121,225,000 COP	Si	Aprobadas	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Bar 3601524 jimercadob@
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2021_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de (...)	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	268,560,000 COP	111,900,000 COP	Si	Aprobadas	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bog 5415060 rvalenzuelag@
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2021_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte a la recolección automática, estándar e integral de los datos obtenidos de las operaciones estadísticas en las investigaciones de hogares nuevo marco y marco 2005 asignadas a las sedes del DANE, asegurando la transmisión permanente y completa al DANE Central de los datos recolectados durante los distintos operativos en la Transversalización, dando soporte técnico para el uso del DMC y sus aplicativos, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	360 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	136,080,000 COP	56,700,000 COP	Si	Aprobadas	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buc 6454148 aahernandez@

**DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE – GIT OPERATIVO BUCARAMANGA**

**Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

**Perfiles Operativos**

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	X
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad



En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.



Analizada la hoja de vida de **Reinaldo Guerra de la Rosa – 91.530.625** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del **EDP No 379 - OP** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

  
\_\_\_\_\_  
**ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO**  
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.



Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.



La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.


  
\_\_\_\_\_  
**Dra. MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**  
Secretaria General

**RV: Certificado de acreditación requisitos minimos TRANSVERSALIDAD Arauca**

Erika Calixto Hernandez &lt;ECalixtoH@dane.gov.co&gt;

Mié 21/07/2021 3:24 PM

**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Shirley Johanna Villalba Cubillos <SVillalbaC@DANE.GOV.CO>  
**CC:** Adriana Patricia Pinzon Navarro <appinzonn@dane.gov.co>

 8 archivos adjuntos (1 MB)

transversalidad-recuentista-07-07-2021.xlsx; transversalidad-apoyo-informatico-07-07-2021.xlsx; transversalidad-sensibilizador-07-07-2021.xlsx; Certificado idoneidad Brenda Yudely Miller Estebez.pdf; Certificado idoneidad Carmen Yesenia Figueredo.pdf; Certificado idoneidad Carolina Fandiño Forero.pdf; Certificado idoneidad Yorman Gilberto Botello Andrade.pdf; Certificado idoneidad Yennyfer Marcela Valencia Torres.pdf;

Cordial saludo,

Me permito adjuntar certificados de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al personal de TRANSVERSALIDAD (Recuento, Sensibilización y Apoyo informático) de Arauca firmados y aprobados por la ordenadora del gasto para fines pertinentes.

Cordialmente;

**Erika Calixto Hernández***Coordinadora GIT Administrativa**Territorial Centro Oriente*

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6326693 – 6454148

Voz IP 3405

*Bucaramanga - Santander*[ecalixtoh@dane.gov.co](mailto:ecalixtoh@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>**Enviado:** miércoles, 21 de julio de 2021 12:46**Para:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>**Cc:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>;

Carmen Adriana Baron Jaimes <cabaronj@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Certificado de acreditación requisitos minimos TRANSVERSALIDAD Arauca

Buenos días

se aprueban las solicitudes de aprobación de certificados TRANSVERSALIDAD Arauca



**Maria Fernanda de la Ossa Archila**

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2376

Bogota

[mfdeolaossa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossa@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

---

**De:** Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

**Enviado el:** miércoles, 21 de julio de 2021 8:39 a. m.

**Para:** Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

**CC:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Certificado de acreditación requisitos minimos TRANSVERSALIDAD Arauca

Buenos días se aprueban las solicitudes de aprobación de certificados de idoneidad por encontrarse ajustados.

---

**De:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

**Enviado:** lunes, 19 de julio de 2021 9:12 p. m.

**Para:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdeolaossa@dane.gov.co>

**Cc:** Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Certificado de acreditación requisitos minimos TRANSVERSALIDAD Arauca

Cordial saludo Dra. María Fernanda,

Me permito adjuntar certificados de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al personal de TRANSVERSALIDAD (Recuento, Sensibilización y Apoyo informático) de Arauca.

Se adjunta como soporte, el listado de calificaciones o notas de elegibles resultados de la convocatoria, para la ciudad de Arauca.

Cordialmente;



**Erika Calixto Hernández**

Coordinadora GIT Administrativa  
Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 6326693 – 6454148

Voz IP 3405

Bucaramanga - Santander

[ecalixtoh@dane.gov.co](mailto:ecalixtoh@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <[aahernandez@dane.gov.co](mailto:aahernandez@dane.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 19 de julio de 2021 20:24

**Para:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <[mfdelaossaa@dane.gov.co](mailto:mfdelaossaa@dane.gov.co)>; Erika Calixto Hernandez <[ECalixtoH@dane.gov.co](mailto:ECalixtoH@dane.gov.co)>

**Cc:** Jenny Rocío Solano Mendoza <[jrsolanom@dane.gov.co](mailto:jrsolanom@dane.gov.co)>; Adriana Maria Ayala Moreno <[amayalam@dane.gov.co](mailto:amayalam@dane.gov.co)>

**Asunto:** Certificado de acreditación requisitos minimos TRANSVERSALIDAD Arauca

*Cordial saludo Dra. Maria Fernanda e Ing Erika,*

*Para su conocimiento, adjunto envío certificados de acreditación de requisitos mínimos, correspondiente al personal de TRANSVERSALIDAD ( Recuento, Sensibilización y Apoyo informático) de Arauca, debidamente firmados para su trámite.*

*Se adjunta como soporte, el listado de calificaciones o notas de elegibles resultado de la convocatoria, para la ciudad de Arauca.*

Atentamente,



**Álvaro Antonio Hernández Argüello**

Coordinador Operativo

GIT - Operativo

Territorial Centro oriental  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Tel: 645 41 48 Ext. 102 – VOZ IP 3402  
 Bucaramanga - Santander  
[aahernandez@dane.gov.co](mailto:aahernandez@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia  
 /DANE\_Colombia  
 /DANEColombia  
 /DANEColombia  
 [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

*Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarlo a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.*

*This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.*

*No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesaria.*



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHrduran

ROSA DURAN CHACON

Unidad ó Subunidad

04-01-01-00B

DANE REGIONAL BUCARAMANGA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-05-12-1:55 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	45321	Fecha Registro:	2021-05-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	270.424.460,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	270.424.460,00	Saldo x Comprometer:	270.424.460,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	45321	Fecha Registro:	2021-05-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00B DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						270.424.460,00	0,00	270.424.460,00	270.424.460,00	0,00

Objeto:	LOG_TRV_2021_OPERATIVO_TH_TU_OT_IINT_VF_AMPARAR LOS COMPROMISOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL DE LA OPERACIÓN TRANSVERSALIDAD VIGENCIA ACTUAL 2021, DE LA TERRITORIALCENTRO ORIENTE.
---------	---

Firma Responsable

RV:cdp45321 Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras deTransversalidad

Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Mié 12/05/2021 2:34 PM

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>

CC: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

2 archivos adjuntos (363 KB)

CUADRO DE COSTOS Y CRONOGRAMA 2021 AJUSTADO-ML TRASNVER mayo03.xlsx; 453. CDP45321 VF TRANSVERSAL PROY 4.pdf;

buenas tardes

adjunto CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 45421 FIRMADO , de acuerdo a solicitud para proy 4



Rosa Durán Chacón  
Profesional Universitario  
GIT Administrativo  
Territorial Centro Oriental  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE  
Tel: 6454148 Ext. 113 vlp 3403  
Bucaramanga – Santander  
Rduranc@dane.gov.co  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEcolombia @DANE\_Colombia /DANEColombia /DANEcolombia [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Erika Calixto Hernandez <EcalixtoH@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 12 de mayo de 2021 11:43

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Cc: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras deTransversalidad

Cordial saludo,

Me permito adjuntar solicitud de CDP firmado y aprobado por la ordenadora del gasto para fines pertinentes.

Cordialmente;



**Erika Calixto Hernández**  
 Coordinadora GIT Administrativa  
 Territorial Centro Oriente  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Tel: 6326693 - 6454148  
 Voz IP 3405  
 Bucaramanga - Santander  
[ecalixtoh@dane.gov.co](mailto:ecalixtoh@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEColombia](#) [@DANE\\_Colombia](#) [/DANEColombia](#) [/DANEColombia](#) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email. If not directly related to DANE, if you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 12 de mayo de 2021 11:43

**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

**Cc:** Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras de Transversalidad

Cordial saludo,

Me permito adjuntar solicitud de CDP firmado y aprobado por la ordenadora del gasto para fines pertinentes.

Cordialmente;



**Erika Calixto Hernández**  
 Coordinadora GIT Administrativa  
 Territorial Centro Oriente  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Tel: 6326693 - 6454148  
 Voz IP 3405  
 Bucaramanga - Santander  
[ecalixtoh@dane.gov.co](mailto:ecalixtoh@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[@DANEColombia](#) [@DANE\\_Colombia](#) [/DANEColombia](#) [/DANEColombia](#) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email. If not directly related to DANE, if you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

**Enviado:** miércoles, 12 de mayo de 2021 11:23

**Para:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

**Cc:** Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Alexandra Soler Hernandez <asolerh@dane.gov.co>; Ian Liar Ortiz <iliario@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras de Transversalidad

Buenos días,

Se aprueba la solicitud adjunta.

Gracias.



**Maria Fernanda de la Ossa Archila**  
 Secretaria General  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Tel: 597 83 00 Ext. 2376

Bogota  
[mfdeolaossa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossa@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia @DANE\_Colombia /DANEColombia /DANEColombia [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ian Liar Ortiz <[iliario@dane.gov.co](mailto:iliario@dane.gov.co)>  
Enviado el: miércoles, 12 de mayo de 2021 10:55 a. m.  
Para: Secgeneral <[Secgeneral@DANE.GOV.CO](mailto:Secgeneral@DANE.GOV.CO)>  
Asunto: RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras de Transversalidad

De: Erika Calixto Hernandez <[ECalixtoH@dane.gov.co](mailto:ECalixtoH@dane.gov.co)>  
Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 19:37  
Para: María Fernanda De la Ossa Archila <[mfdeolaossa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossa@dane.gov.co)>  
Cc: Alexandra Soler Hernandez <[casolerh@dane.gov.co](mailto:casolerh@dane.gov.co)>; Ian Liar Ortiz <[iliario@dane.gov.co](mailto:iliario@dane.gov.co)>; Claudia Acevedo Mejia <[cacevedom@dane.gov.co](mailto:cacevedom@dane.gov.co)>  
Asunto: RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras de Transversalidad

Cordial saludo Dra. María Fernanda,

Me permito adjuntar formato solicitud de CDP y cuadro de costos para la vigencia futura, correspondiente a la operación estadística de Transversalidad,

Cordialmente;



**Erika Calixto Hernández**  
Coordinadora GIT Administrativa  
Territorial Centro Oriente  
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
Tel: 6326693 - 6454148  
Voz IP 3405  
Bucaramanga - Santander  
[ecalixto@dane.gov.co](mailto:ecalixto@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia @DANE\_Colombia /DANEColombia /DANEColombia [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <[aahernandez@dane.gov.co](mailto:aahernandez@dane.gov.co)>  
Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 10:23  
Para: María Fernanda De la Ossa Archila <[mfdeolaossa@dane.gov.co](mailto:mfdeolaossa@dane.gov.co)>; Erika Calixto Hernandez <[ECalixtoH@dane.gov.co](mailto:ECalixtoH@dane.gov.co)>  
Cc: Rosa Duran Chacon <[RDuranC@dane.gov.co](mailto:RDuranC@dane.gov.co)>; Ian Liar Ortiz <[iliario@dane.gov.co](mailto:iliario@dane.gov.co)>  
Asunto: RV: Formato Solicitud CDP Vigencias Futuras de Transversalidad

Cordial saludo para todos.

Dra. María Fernanda e Ing. Erika, para su conocimiento aprobación y firma, adjunto estamos enviando formato solicitud de CDP y cuadro de costos para la vigencia futura, correspondiente a la operación estadística de Transversalidad, debidamente firmado.

Atentamente,



**Álvaro Antonio Hernández Arguello**  
Coordinador Operativo

GIT - Operativo  
 Territorial Centro oriental  
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Tel: 645 41 48 Ext. 102 – VOZ IP 3402  
 Bucaramanga - Santander  
[aaahernandez@dane.gov.co](mailto:aaahernandez@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia @DANE\_Colombia /DANEColombia /DANEColombia [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Ana Jesús Aguilar Reyes <[ajaguilarr@dane.gov.co](mailto:ajaguilarr@dane.gov.co)>  
**Enviado:** martes, 11 de mayo de 2021 10:15 a. m.  
**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <[aaahernandez@dane.gov.co](mailto:aaahernandez@dane.gov.co)>  
**Asunto:** Formato Solicitud CDP VF Transversalidad

Buen día Dr. Álvaro.

Para su conocimiento adjunto envío formato solicitud de CDP y cuadro de costos para gestionar vigencias futuras, correspondientes a la contratación de la operación estadística Transversalidad en Arauca, Bucaramanga, Cúcuta y Barrancabermeja con el fin de gestionar aprobación y firma ante la Ordenadora del gasto.

Gracias por su atención al respecto.

Cordialmente,

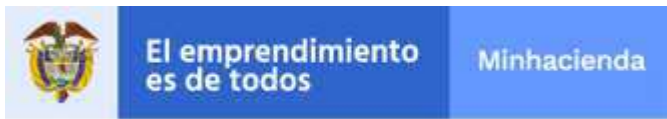


Ana Jesús Aguilar Reyes  
 Contratista Apoyo Logístico  
 Territorial Centro Oriente  
 Área Operativa  
 Tel: 6454148 ext. 102  
 Bucaramanga-Santander  
[ajaguilarr@dane.gov.co](mailto:ajaguilarr@dane.gov.co)  
[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



### 5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Doctor

**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE

Código postal 111321

Bogotá



Radicado: 2-2021-030569

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021 09:38

Radicado entrada 1-2021-048482  
No. Expediente 787/2021/SITPRES

**Asunto:** Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>SECCIÓN</b>	:	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA ( DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

		\$ pesos corrientes
<b>Vigencia</b>	<b>Recursos</b>	<b>Valor</b>
2022	Nación	<b>\$31.724.155.489</b>

Las vigencias futuras se autorizan, para garantizar las contrataciones para la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario y construcción. El plazo máximo de ejecución de la vigencia futura es a 31 de julio de 2022, por lo que no supera el periodo de gobierno.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No.20214340002916 del 01 de junio de 2021, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**REVISÓ:** Omar Montoya / Carlos Zambrano  
**ELABORÓ:** Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co

GG5S K4W7 A18Z Yvii Eojx JBkg jcM=  
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>